

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de
noviembre dos mil veinte (2020)**

Proceso 2020-782

*Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo
dispuesto en el Art. 312 del Código General del Proceso., el Juzgado:*

RESUELVE:

PRIMERO: *Dar por terminado el presente proceso por
TRANSACCIÓN.*

SEGUNDO: *Cumplido lo anterior, archívese el
expediente.*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número
144 hoy 24-11 2020

El secretario,